



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**16 de SEPTIEMBRE de 2021**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>SRES. ASISTENTES:</b><br/>Presidenta:<br/>D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil<br/>-----<br/>Concejales-Ttes. Alcalde:<br/>D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Cayetana Rguez.Mestre<br/>D. M<sup>a</sup>.Angeles Rguez.Adorna.<br/>D<sup>a</sup>.Josefa Guerra Regatero<br/>D. David Garrido Díaz.<br/>D. Antonio de la Rosa S.<br/>D<sup>a</sup>.Angela de la Rosa Alcántara.<br/>-----<br/>Secretaria Acctal.<br/>D<sup>a</sup>.Ana M<sup>a</sup> Chaves Villadiego.</p> | <p>En Castilleja de la Cuesta dieciseis de septiembre de dos mil veintiuno, en 2<sup>a</sup> convocatoria, siendo las 10:30horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local (sistema de videoconferencia), 2<sup>a</sup> convocatoria, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p> |
|---|---|

Preside la sesión D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

**2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES.**

-B.O.E. n°219, de 13 de septiembre de 2021, por el que se publicita la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna:

- Dos plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica.

- Una plaza de Coordinador/a Informático de Administración General, subescala Administrativa.



**3.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.**

- M.G.R. Placa Vado.

**4.-SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.**

- V.G.D. "TASA DE TASA DE CONSERVACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EJERCICIO 2021 DEL NICHOS N° 2 FILA 1 GRUPO 32".

**5°.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD SOBRE LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, EN MATERIA DE CONCILIACIÓN (LINEA DE ACTUACIÓN N° 18).**

De orden de la Presidencia y por la Tte. Alcalde y Delegada Municipal de Igualdad, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, derivado de la Orden de 31 de agosto de 2021 (BOJA n°170, de 3 de septiembre de 2021), por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad para entidades locales en el ejercicio 2021, con sujeción a las base reguladora establecidas en la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 20 de julio de 2021 (BOJA N° 146, de 30 de julio de 2021).

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto, y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta a la "Linea 18", de la citada Consejería, solicitando subvención para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad, que se detallan a continuación:

- Talleres formativos dirigidos a población adulta sobre temas como conciliación, corresponsabilidad, gestión del tiempo y empoderamiento de la mujer.

- Reparto de material informativo sobre conciliación y gestión del tiempo (folletos y bolsas serigrafiadas).

- Difusión de cápsulas informativas (vídeos cortos) de estos temas a través de Internet.

2°.- Aprobar la solicitud de subvención municipal con cargo a la expresada Consejería, por un coste total del proyecto de 6.000 €, sin cofinanciación municipal.

3°.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada



Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

**6.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD SOBRE LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, EN MATERIA DE CONCILIACIÓN (LINEA DE ACTUACIÓN N° 14).**

De orden de la Presidencia y por la Tte. Alcalde y Delegada Municipal de Igualdad, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, derivado de la Orden de 31 de agosto de 2021 (BOJA n°170, de 3 de septiembre de 2021), por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad para entidades locales en el ejercicio 2021, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 20 de julio de 2021 (BOJA N° 146, de 30 de julio de 2021).

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto, y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta a la "Linea 14", de la citada Consejería, solicitando subvención destinada al mantenimiento y programas en el ámbito de las personas mayores, cuya finalidad es financiar el desarrollo de programas para la atención de las mismas, con el objetivo de facilitar herramientas formativas para mejorar la calidad de vida de los mayores, que serán las indicadas a continuación:

- Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada.

\* Taller "Alimenta tu Bienestar".

- Programas de formación a personas mayores en TICS.

\* Taller de manejo de Facebook e instagram

\* Taller de manejo de Whatsapp

2º.- Aprobar la solicitud de subvención municipal con cargo a la expresada Consejería, por un coste total del proyecto de 1.300€, sin cofinanciación municipal.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.



**7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

- Beneficiarios: (12)      - Importe: 3.035,86 €.

**8.- ASUNTOS URGENTES.**

- No se presentaron.

**9. - INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 10:49 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal. certifico y doy Fe.

V°.B°.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria Acctal.